

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, por el que se subsana un error material y se reinicia el plazo de información pública del estudio de viabilidad para el contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Sanchinarro.

El pasado 6 de agosto se publicó el estudio de viabilidad para el contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Sanchinarro. Advertido error en el estudio de viabilidad que afecta a cuatro infografías de la descripción del área de influencia, procede, en aras de garantizar la seguridad jurídica del procedimiento dejar sin efecto la anterior publicación y reiniciar el cómputo del plazo de un mes para la realización de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el estudio de viabilidad debe someterse al trámite de información pública, por el plazo de un mes. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el estudio de viabilidad en el “perfil del contratante” del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid en la pestaña “Documentos” (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>).

Las eventuales observaciones o alegaciones a su contenido podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º, punto 11.5, del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos,

RESUELVO

Único.—Dejar sin efecto la publicación del estudio de viabilidad para el contrato de concesión de obra del Centro Deportivo Municipal de Sanchinarro publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 6 de agosto de 2021 (número 186), por Resolución de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 3 de agosto de 2021, y publicar nuevamente el estudio de viabilidad reiniciándose el cómputo del plazo de un mes del trámite de información pública.

Madrid, a 2 de julio de 2021.—La secretaria general técnica, P. S. (Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de 2 de julio de 2021), María Mercedes Romero de Tejada Esteve.

(01/25.591/21)

